

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pta.; semestre, 15... 30  
EXTRANJERO... 12... 22,50... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Les de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hemiciclo.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 30 octubre 1918.)

### SECCION CUARTA

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Cédulas de notificación.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Campillo por débitos de Consumos, se ha dictado la siguiente

**Diligencia de embargo.**—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Campillo sus descubiertos para con la Hacienda por débitos de Consumos del cuarto trimestre del año 1917, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación, como ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen y al segundo para que en lo sucesivo, e interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 85 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que

de no verificarlo así, incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 548 del Código penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campillo, a 29 de octubre de 1918.—El Ejecutor, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Campillo.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Fombuena por débitos de Consumos, se ha dictado la siguiente

**Diligencia de embargo.**—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Fombuena sus descubiertos para con la Hacienda por débitos de Consumos del segundo trimestre del año 1918, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen y al segundo para que en lo sucesivo, e interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fombuena, a 26 de octubre de 1918.—El Ejecutor, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Fombuena.

## SECCIÓN QUINTA

## RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre de Contingente provincial de este año, tendrá lugar en esta oficina, Manifestación, 72, primero, durante los días uno al veinticinco de noviembre próximo. Pasado dicho plazo, los Ayuntamientos que no lo hayan satisfecho, incurrirán en el apremio.

Zaragoza, a 29 de octubre de 1918. — El arrendatario, P. P., Pedro Contreras.

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1918.

## Sesión del día 3.

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
- Conceder un mes de licencia a los Sres. Gracia y Albiñana.
- Aprobar el acta del sorteo de amortizaciones de bonos.
- Conceder licencias para obras.
- Autorizar a varios propietarios para hacer acometidas y tomas de agua.
- Conceder a D. Luis Gabás el vertido de la casa número 2 de la calle de la Rebojería.
- Adquirir un vagón de tubería de grés con destino al alcantarillado.
- Autorizar a D. Bernardo Fraguas para hacer el vertido de la casa Rebojería, 5.
- Adherirse a la cuarta semana municipal que ha de celebrarse en Barcelona.
- Prohibir la venta de pescado en abundancia por las afueras.
- Desestimar una moción relacionada con el desagüe de la Alcoholera al río Ebro.
- Autorizar a Valentín Gil para instalar una vaca lechera en su domicilio, Boggiero, 133.
- Nombrar portero de la Casa Consistorial a Ramón Martín.
- Conceder dos meses de licencia al escribiente don Luis Navarro, y uno al bombero Venancio Clavero.
- Imponer ocho días de descuento, en virtud de expediente, al Celador de la Policía de abastos Jesús Pérez.
- Desestimar la instancia de Fermín Fransoy y Enrique Vidal sobre reducción de arbitrios.
- Conceder los siguientes puestos fijos: en el Almudí, a Manuela Gómez; en la calle de Candalija, a Faustino Rico, y en el paseo de la Independencia, a Melchor Espi.
- Denegar la instancia de Epifanio Vela que solicita un puesto fijo en la calle del Azoque.
- Aprobar las reclamaciones verbales de cédulas e inquilinato.
- Conceder terrenos para construcción de la Casa del Pueblo.
- Denegar la concesión de terrenos a la Unión de Sindicatos libres y Obreros Católicos.
- Conceder un socorro para tomar baños al peón Antonio Lapesén.
- Desestimar la instancia de León Marco que solicita cultivar terrenos junto al camino del Cementerio.
- Volver a la Comisión la instancia de la Sociedad «Ciudad Jardín» que pide la concesión de terrenos.
- Denegar la concesión de terrenos a la Caja obrera de la Inmaculada Concepción.

Ceder terrenos a la Sociedad Casas baratas de Nuestra Señora del Pilar.

Autorizar a Mariano Baños para ceder en traspaso una cueva a Manuel Tello, en Justibol.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios.

Autorizar a la Comisión de Montes para solicitar la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que creyera más conveniente.

Con lo que se levantó la sesión.

## Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Passar a la Comisión de Gobernación un escrito del Alcalde de la Coruña invitando al Ayuntamiento a una Asamblea de Municipios.

Conceder un mes de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Amada.

Aprobar el resultado de la 5.ª subasta de aprovechamientos forestales.

Nombrar Celador de Policía urbana a Francisco Consejo, Mariano García y Simón Argente.

Conceder licencias para obras.

Construir tapias con motivo de la ampliación del Cementerio de Torrero.

Autorizar la instalación de un generador de vapor en Asalto, 23.

Denegar la instancia de Emilio Pi solicitando sean dadas de baja varias cabezas de ganado vacuno.

Instalar alumbrado intensivo en la calle de Torrenueva.

Nombrar Interventor del matadero a D. Julio Sancho.

Conceder un socorro a la viuda del portero que fué de la Casa Consistorial, D. Manuel Montero.

Conceder pensión anual a la viuda del clarinero Miguel Gracia.

Ceder materiales y efectos a la Junta de festejos de las calles de Casta Alvarez y Democracia.

Conceder un puesto fijo para la venta de helados en la calle de la Independencia a Pedro Forniés.

Autorizar la instalación de pequeños puestos de venta en el Coso y calle de la Independencia.

Resolver favorablemente la reclamación de D. Mariano Buera sobre patentes.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios.

Otorgar treinta días de licencia al escribiente don Pascual Pérez; id. al celador de la Policía urbana don Agustín Gracia y cincuenta días al médico de la Beneficencia D. Fausto Guimbao.

Ceder el Mercado de abastos a la Casa de Ganaderos.

Protestar del sistema de gobierno que dicta Leyes restrictivas de las libertades públicas garantizadas en la Constitución del Estado.

Conceder datos a los encargados de practicar los aforos de los cereales en las eras.

Con lo que se levantó la sesión.

## Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del segundo Teniente de Alcalde D. Julián Gracia.

Con lo que se levantó la sesión.

## Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil resolviendo el recurso de D. Alejandro Palomar, relativo a la construcción de obras en una casa de la calle de Espoz y Mina.

Nombrar Teniente de Alcalde interino a D. José Selma.

Pasar a la Comisión de Montes un oficio sobre creación de un parque infantil.

Dejar de prestar adhesión a la Junta de Alcaldes celebrada en Madrid.

Quedar enterado de un oficio desestimando la reclamación del Ayuntamiento por los gastos de arreglo del pavimento de la calle de Sobrarbe.

Aprobar un convenio celebrado con los harineros para el abastecimiento de harinas.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a doña Juana Ondiviela para reconstruir su casa, Rufas 19.

Dejar el pilón que existe en la calle de San Lorenzo en el sitio donde se instaló.

Aprobar la valoración presentada por el Sr. Arquitecto municipal, de la casa número 14 de la calle de Espoz y Mina.

Autorizar a doña Pilar Auría para construir un horno en la casa números 28 y 30 de la calle de don Jaime.

Entregar 10.000 pesetas a Obras Públicas para las obras del ensanche del puente de la calle de Sobrarbe.

Conceder licencias para obras.

Aprobar la recepción definitiva de la relabra de adoquines.

Adquirir varios efectos con destino al material de incendios.

Desestimar la instancia de D. Francisco Julián sobre exención del arbitrio por pozos negros.

Consignar 20.000 pesetas para retirar la tubería antigua de conducción de aguas.

Modificar el alumbrado de la calle del Coso, desde la plaza de la Constitución a la calle de Espartero.

Intensificar el alumbrado de la calle de Pignatelli.

Solicitar excepción de subasta para el asfaltado de aceras en la calle del Coso.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen manifestando que no se puede adquirir material con destino a las bocas de riego por hallarse agotada la consignación.

Correr a cargo del Ayuntamiento la conservación del pavimento del primer trozo de la calle de Miguel Servet.

Subvencionar al Congreso de Arquitectos.

Conceder 30 días de licencia al Jefe del negociado de Montes.

Idem id., al Subjefe de la Policía Urbana.

Idem id., al escribiente D. Pascual Estrada.

Idem id., al del matadero D. José Alvarez.

Adquirir sombreros para la guardia municipal montada.

Otorgar una gratificación equivalente al sueldo de un mes a D. Matías Pastor.

Confirmar en el cargo de portero del depósito municipal a D. Gregorio Martínez.

Aprobar la licencia de treinta días concedida al Sr. Contador municipal.

Idem al Contador de Policía de abastos D. Pascual Royo; y de 20, al Subjefe de la Policía de abastos Andrés Pavía.

Pasar a la Comisión de Fomento 4 dictámenes sobre concesión de puestos fijos:

Dar de baja los automóviles propiedad de D. Emilio Navascués, D. Eduardo Carderera, D. José Francés, Sra. Viuda de Santa Marina y D. Manuel García Goyura.

Resolver favorablemente la reclamación de D. Narciso Val sobre arbitrio de patentes.

Denegar la instancia de D. Francisco Pineda relacionada con el mismo arbitrio.

Reducir la cuota impuesta a las Religiosas del Sagrado Corazón, por arbitrio sobre aleros.

Autorizar a Pascuala López, Sebastián López, María Galindo, Mateo Rodés, Roque Sopesens, Joaquín Oliete, Venancio Gracia, Leoncio Artigas para laborar terrenos en Restos de Torrero.

Condicionar la cesión de un solar a la Sociedad de casas baratas de Nuestra Señora del Pilar.

Clasificar por categoría las eras para el cobro del canon establecido.

Acceder al traspaso de un terreno en el monte de Torrero, de Agustín Rubio a Manuel Breto.

Dejar sin efecto las gestiones con el Ayuntamiento de La Muela sobre los montes Almazarro y La Plana.

Desestimar la instancia de Ramón Camerano, que solicita cultivar unos predios en los depósitos de Casablanca.

Autorizar a Casiano Casaus, para construir un puentecillo sobre la cuneta del puente del paseo de la Mina.

Con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar interinamente Segundo Teniente de Alcalde a D. José Selma.

Autorizar a la Alcaldía para designar dos Concejales que representen al Ayuntamiento en el Concurso de ganados.

Pasar a la Comisión de Fomento el expediente de aplicación del Real decreto de 11 de diciembre de 1917, a las obras de pavimentación de la calle del Coso.

Conceder licencias para obras.

Instalar luz eléctrica en la habitación del guarda-almacén.

Autorizar a la Alcaldía para nombrar un Concejal que forme parte de la Junta de evaluación.

Establecer 4 lámparas eléctricas en el paseo de Ruiseñores.

Autorizar a D. Antonio González para el traslado de un motor en la casa núm. 17 de la calle de don Jaime I.

Adquirir material y herramientas con destino al taller de fontanería.

Conceder un socorro para ir a baños al guardia municipal Manuel Rubio.

Facilitar a los vecinos del barrio de Miralbueno durante las fiestas un tablado para la música.

Gratificar a los guardias de la Vigilancia municipal que hablen otro idioma además del castellano.

Otorgar quinquenio a los empleados D. Jaime C. Sala y D. Vicente Alvarez.

Conceder 30 días de licencia con sueldo a D. Pedro Ramón, médico de la Beneficencia municipal; a don José Bernal y D. Félix Rey, escribientes, y a don Roberto Veintemillas, practicante de la Beneficencia municipal.

Dar de baja los recibos que por el arbitrio sobre aleros fueron presentados al cobro al Sr. Marqués de la Torrecilla, y D. Lucio Lus y D. Mariano Higuera.

Desestimar las instancias en que D. Juan Guitart y D.<sup>a</sup> Casilda Azorín, reclaman contra el arbitrio sobre obras.

Denegar la instancia de D. Juan Guitart, sobre arbitrio por un automóvil.

Anular los recibos por arbitrios sobre cobros, extendidos a nombre de los P. P. Escolapios.

Desestimar la reclamación de la Sociedad de Dependientes de Comercio, contra el arbitrio por patentes.

Aprobar el concierto para el cobro de los sustitutos en los barrios rurales.

Conceder 30 días de licencia al Sr. Ingeniero municipal.

Autorizar a D. Angel Corzán, para colocar un anuncio en la valla del puente sobre el Huerva.

Plantar árboles en el Sotillo de Mariñosa.

Evacuar a favor de José Alfonso una parcela sobrante de la vía pública en las calles de Conde Alperche y Esmiz.

Autorizar a D. Angel Borrue, para construir dos puentecillos en el paseo de Sagasta.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios.

Con lo que se levantó la sesión.

**SECCION SEXTA**

**Aranda de Moncayo.**

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre de consumos y repartimiento general del año actual, tendrá lugar en los días 13, 14 y 15 del mes de noviembre próximo, en la Casa Consistorial, de diez a doce de su mañana.

El segundo período, tendrá lugar en los días 26 al 30 del citado mes, en el domicilio del Recaudador, transcurrido el cual los morosos incurrirán en los apremios reglamentarios.

Aranda de Moncayo, 28 de octubre de 1918. — El Alcalde ejerciente, Cecilio Ruiz.

Para poder conocer con exactitud la riqueza de este término, para la formación del repartimiento general, se invita a todos los propietarios, industriales, rentistas y demás, sean vecinos o forasteros, que perciban rentas o utilidades, para que hasta el 25 de noviembre próximo, hagan y presenten la declaración jurada de las mismas por escrito en la secretaría, durante las horas de oficina; de no verificarlo se evaluará la riqueza con los datos que existen en esta Alcaldía, y sin derecho a reclamación.

Aranda de Moncayo, 28 de octubre de 1918. — El Alcalde ejerciente, Cecilio Ruiz.

**Arándiga.**

Desde esta fecha, y a los efectos reglamentarios, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto rústica, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales, por ocho días.

Padrón de la matrícula industrial, por quince días; formados ambos documentos para el próximo año 1919.

Arándiga, 28 de octubre de 1918. — El Alcalde, Domingo Oatáriz.

**Chiprana.**

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales y matrícula industrial para el año 1919.

Chiprana, 28 de octubre de 1918. — El Alcalde, Tomás Soler.

**Fuendejalón.**

Por el tiempo de ocho días y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos en la secretaría del Ayuntamiento el reparto de la riqueza rústica y la lista cobratoria de edificios y solares, formados para el próximo año 1919.

Fuendejalón, 28 de octubre de 1918. — El Alcalde, P. O., Ponciano Aznar.

**La Zaida.**

Desde esta fecha, y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal, el padrón y matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1919, al objeto de oír reclamaciones.

La Zaida, 28 de octubre de 1918. — El Alcalde, Inocencio Monforte.

**Los Fayos.**

Se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles, los documentos siguientes, por quince días.

El padrón de cédulas personales y la matrícula industrial. Los Fayos, 26 de octubre de 1918. — El Alcalde, León García.

**Used.**

Durante el plazo reglamentario se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el año 1919, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Used, 27 de octubre de 1918. — El Alcalde, Fermín Guillén.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Ateca.**

**Cédula de citación.**

A virtud de lo acordado por el Sr. Jefe de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número ciento veintidós del año corriente, sobre malversación y falsedad, se cita en virtud de la presente a los herederos de Pascuala Colás Sicilia, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración en la causa expresada, y ofrecerles el procedimiento y al propio tiempo y para en el caso que no comparezcan se les hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento criminal, el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar, o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderles. Ateca, veintinueve de octubre de mil novecientos dieciocho. — El Secretario judicial interino, Francisco Duce.

**LISTAS ELECTORALES**

(RENOVACION TOTAL DE 1917).

**De venta en la Secretaría de la Diputación.**

**PRECIOS**

**Distritos para Diputados a Cortes.**

	Pesetas		Pesetas
Belchite.....	3'75	Egea.....	3'50
Calatayud.....	3'25	La Almunia.....	4
Caspe.....	3'25	Tarazona.....	3'35
Daroca.....	4	Zaragoza-Borja....	12

**Por partidos judiciales.**

	Pesetas		Pesetas
Ateca.....	3'25	La Almunia.....	3'50
Belchite.....	2'50	Tarazona.....	1'75
Borja.....	3 25	Zaragoza.....	11
Calatayud.....	3'50	Pina.....	2'50
Caspe.....	2'50	Sos.....	2'50
Daroca.....	3'25	Pilar y pueblos.....	5'50
Egea.....	2'50	S. Pablo y pueblos.	5'50

**Pesetas**

Colección completa de toda la provincia.	25
Por páginas sueltas, una.....	0'05
Las secciones de Zaragoza, una.....	0'25
Todas las secciones de Zaragoza.....	10

Imprenta del Hospicio.